



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



SEFOA
SECRETARÍA DE FOMENTO
AGROPECUARIO

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019

EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Ejercicio fiscal 2019

RESUMEN EJECUTIVO



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



SEFOA
SECRETARÍA DE FOMENTO
AGROPECUARIO

El Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (**PCEF, S-240**) inició operaciones en 2014, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) – ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno Federal para atender el problema de los bajos niveles de productividad de las unidades de producción del sector rural en México y su expresión en las entidades federativas del país. Para la instrumentación del Programa en el Estado de Tlaxcala, se firmó el Convenio de Coordinación 2019-2024 y su correspondiente Anexo Técnico de Ejecución 2019, en los que se delimitan las responsabilidades y se definen los recursos autorizados en los presupuestos Federal y el Estatal, además de los procedimientos operativos, de registro y control, de seguimiento, supervisión y rendición de cuentas.

La evaluación de consistencia y resultados considera los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como los análisis de fondos realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y se plantea hacer una valoración integral de su desempeño en el ejercicio fiscal 2019. Esto se lleva a cabo a partir de un análisis general del diseño del programa, su planeación y orientación a resultados, su cobertura y focalización, la operación del programa, la percepción de la población atendida, y la medición de resultados con información entregada por la instancia ejecutora, sus entidades operativas con base en el modelo de términos de referencia para realizar las Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2019 que fueron formulado de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Los Términos de Referencia referidos están diseñados en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 8 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas tiene como propósito que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola incrementen su productividad, en concurrencia federal y estatal de recursos presupuestales.

Tal propósito se instrumenta con incentivos económicos para Infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico, paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas, y el desarrollo de capacidades técnico-productivas y organizacionales, dirigidos a las Unidades de Producción Primaria (UPP) agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, o UPP de nueva creación en las entidades federativas que soliciten el apoyo.

Los beneficiarios son personas físicas y/o morales con Unidades de Producción (**UP**), de los estratos E2 al E5 (así descritos en el Diagnóstico FAO-SAGARPA, 2012). La entrega de los conceptos de apoyo es por única vez por UP. Se puede solicitar otro apoyo para otro proyecto productivo en una UP distinta.

La población objetivo del Programa está compuesta por 72,967 unidades de producción agrícola y pecuaria de Tlaxcala, con sus respectivos beneficiarios(as) pertenecientes a los estratos E2, E3, E4 y E5 de alta, media y baja marginalidad con bajos niveles de activos productivos, de acuerdo a la estratificación del diagnóstico del sector agropecuario antes referido.

El programa se vincula al nivel de Fin con los objetivos superiores del Programa Estatal de Desarrollo 2017-2021, y se ha orientado a generar mecanismos para el monitoreo de resultados en los cuatro niveles de la MIR en apego a sus Reglas de Operación. No define e identifica a su población potencial pero la población objetivo 2019 cubrió apenas el 0.6% (472 UP) de la potencial, estimado mediante las metas anuales de cobertura del Anexo Técnico de Ejecución inscrito en el Convenio de Coordinación 2019-2024 firmado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con las correspondientes instancias del gobierno de Tlaxcala.

Se obtuvieron los hallazgos y recomendaciones siguientes:

- ✓ Los conceptos de apoyo del PCEF son fundamentales para fomentar la capitalización humana, física y organizacional del medio rural, y propiciar el incremento de la productividad de las actividades del sector agropecuario y acuícola para impulsar el desarrollo rural sustentable de Tlaxcala.
- ✓ En el PCEF, no se consideran experiencias y resultados de Programas similares operados en diversos países de América Latina y El Caribe, de los que se tiene referencia y cuyo impacto ya ha sido evaluado;
- ✓ El Convenio de Coordinación entre el gobierno federal y el de Tlaxcala no se formuló con los instrumentos necesarios y debidamente documentados (como el diagnóstico y la estrategia de desarrollo agropecuario y rural) para cumplir de manera explícita con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

en el inciso V de su artículo 82 en cuanto a que deberán considerarse "... las prioridades de las entidades federativas con el fin de alcanzar los objetivos pretendidos...".

- ✓ Que no se haya elaborado un diagnóstico sectorial bajo el método de Marco Lógico, derivó en que no se construyera la MIR específica para orientar de manera eficaz las acciones del PCEF a resultados en el sector agropecuario y acuícola de Tlaxcala.
- ✓ La aplicación de los conceptos de apoyo por medio de las normas, procedimientos y la estructura operativa que establecen las Reglas de Operación 2019 del PCEF fue satisfactoria.
- ✓ Se requiere detallar y complementar el proceso operativo con la identificación e incorporación de las actividades que realizan las dependencias e instancias de la SEFOA, el FOFAE y la representación estatal de la SADER, en particular, de las fases siguientes:
 - Planeación: identificar el área responsable del FOFAE-CEDRST para formular el diagnóstico del sector agropecuario y acuícola, y la estrategia de desarrollo agropecuario y rural de Tlaxcala;
 - Operación: incluir las áreas responsables en el flujo de operación y formular los procedimientos operativos específicos de la SEFOA para la gestión y aplicación de los conceptos de apoyo agrícolas (Dirección de Agricultura), pecuarios (Dirección de Ganadería) y de infraestructura productiva (Dirección de Desarrollo Rural); y
 - Supervisión: precisar el área responsable de esta función e incluirla en el flujo de operación.
- ✓ La valoración final de la consistencia y resultados del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en 2019 para el estado de Tlaxcala es de **2.5** sobre 4.0, en cuyo bajo valor influyen los aspectos siguientes:
 - No se han formulado instrumentos técnicos y normativos locales para orientar eficazmente la aplicación de apoyos;
 - No se aplican metodologías, ni herramientas locales, para caracterizar y localizar su población potencial y objetivo a nivel local;
 - No se capta de manera sistemática y representativa la percepción de los(as) beneficiarios(as); y
 - El escaso personal técnico y administrativo, y la radicación retrasada de recursos federales y estatales, dificultan la medición de resultados.
- ✓ En el contexto de la eliminación del PCEF en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, por la importancia de los conceptos de apoyo para el impulso de la productividad agropecuaria y acuícola de Tlaxcala, se recomienda considerar su continuación en 2020 y su inclusión en el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, con la consideración de los aspectos siguientes:

- Formular el diagnóstico del sector agropecuario y acuícola, y la estrategia de desarrollo agropecuario y rural de Tlaxcala, bajo el método de Marco Lógico;
- Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados con el resumen narrativo de Fin, Propósitos, Componentes y Actividades que fomenten la capitalización de las unidades de producción agropecuaria y acuícola de Tlaxcala e impulsen su productividad;
- De continuar el Programa, desarrollar en el mediano plazo una plataforma geomática que, con información censal, de registros administrativos y directorios de unidades económicas georreferenciados, e imágenes satelitales actualizadas de cobertura vegetal y de uso del suelo, permita caracterizar, localizar, tipificar, focalizar y priorizar los territorios en que se encuentran las unidades de producción cuyos(as) jefes(as) constituyen las poblaciones potencial y objetivo; y
- Utilizar en el mediano plazo la plataforma geomática para realizar el proceso de planeación en todas sus fases: programación, registro, control, operación, seguimiento, supervisión y evaluación.